Resolución I.M. N° 531/2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.-ID 311.599.-A LA EMPRESA DIMAFRE S.A. DE MAURO ANTONIO ROMERO URUNAGA CON RUC Nº 80079786-8, POR CDN° 13/2.016.-

Yguazú, 16 de junio de 2.016.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Yguazú, recomendando la adjudicación de la **Adquisición de Equipos Informáticos**; y

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...."**.----------

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal,

Que, considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del**

organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación. Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°: Adjudicar la ¨**Adquisición de Equipos Informáticos** ¨, a la oferta presentada por la empresa **DIMAFRE S.A. de Mauro Antonio Romero Urunaga con RUC 80079786-8 Gs. 26.110.000.- (Guaraníes veintiséis millones ciento diez mil),** objeto de la **LCD N° 13/2.016.-**

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cant *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	43211508-001	Computadoras de Mesa	Sate	China	Unidad	1	Unidad	3.150.000	3.150.000
2	43211508-001	Notebook	Toshiba	China	Unidad	2	Unidad	2.912.000	5.824.000
3	39121004-996	UPS	APC 1200GI	EE..UU.	Unidad	3	Unidad	1.960.000	5.880.000
4	43212105-001	Impresora Láser Color	HP pro8600	China	Unidad	2	Unidad	2.128.000	4.256.000
5	43212106-001	Impresora Matricial Carro Corto	Epson Lx350	China	Unidad	2	Unidad	1.680.000	3.360.000
6	44101504-001	Scaner Profesional	Fujitsu ix500	China	Unidad	1	Unidad	3.640.000	3.640.000
TOTAL GENERAL									**26.110.000**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Ing. Agr. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal